

Concurso de EGB

Cambio de rumbo

Juan Carlos Jiménez

Comenzó abril con un cambio importante del modelo de concurso de traslados en EGB que proponen las Administraciones Educativas.

Un cambio con risas, pues pretendieron tramitarlo con urgencia en la primera mesa sectorial convocada desde la firma del acuerdo de noviembre.

¿En qué consiste el cambio? En introducir una especie de concursillo para la adscripción a centros. Un concursillo, eso sí, especial, distinto al vigente actualmente. Veámoslo. En primer lugar, concursarían todos aquellos que tienen derecho preferente a la localidad o zona (unidades suprimidas, excedentes forzosos, etcétera). Una vez que éstos estuvieran ubicados, se determinarían las vacantes de cada zona por especialidades. Tras el concurso propiamente dicho, todos los que obtuvieran plaza por una especialidad en una zona más los que ya tenían plaza por la misma especialidad en dicha zona participarían en un concursillo interno. Como quiera que ha desaparecido en el baremo de méritos la puntuación por antigüedad en la localidad, todos los participantes en dicho concursillo lo harán con la puntuación que tengan desde su último destino y perdiendo puntos al ser adscritos a un nuevo centro.

Este nuevo modelo, que supondrá una limitación a la estabilidad en los centros, intenta respetar los derechos adquiridos del profesorado que accedió con unos ciertos derechos a la localidad.

Sin embargo, es difícil en estos momentos hacer una valoración de esta novedad mientras no se haya precisado perfectamente la delimitación de la «zona», pues ésta podría ser tanto un instrumento de la Administración Educativa para reordenar los efectivos como una vía para conseguir la descentralización educativa en consonancia con lo que CC.OO. ha defendido en el proyecto de reforma educativa (el distrito).

La Federación de Enseñanza de CC.OO. se dirigió en la mesa sectorial al MEC exigiéndole la negociación simultánea de aquellos aspectos que son requisito imprescindible o complementario del proyecto de concurso: Catálogo de puestos de trabajo, formas de provisión de los puestos singulares, delimitación de zona educativa y centro de difícil desempeño, etcétera.

Sin estos mecanismos, cualquier valoración del proyecto de concurso resulta coja.

Interinos territorio MEC. Avanzamos lentamente

El MEC presentó su última propuesta para desbloquear el tema de interinos. Consiste en lo siguiente:

a) Ante la imposibilidad de modificar el sistema de acceso a la función pública docente para esta próxima convocatoria, el MEC se compromete a negociar una nueva ley con los sindicatos antes del 30 de julio.

b) Mientras tanto, se compromete a contratar el próximo curso a los integrantes de la lista cerrada, que actualmente, y como fruto del acuerdo, tenían preferencia de contratación (este compromiso está pendiente de redacción).

c) Se modifica el baremo de la lista cerrada, reduciendo la puntuación por oposiciones a 7,5 puntos (anteriormente 15 puntos) y aumentando el tope por experiencia en la enseñanza pública a 30 puntos (seis años).